



COLEGIO OFICIAL  
DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS  
DE GRANADA,  
JAÉN Y ALMERÍA



Pacto Digital  
para la Protección  
de las Personas



FUNDACIÓN  
ANDALUZA DE  
LOS GESTORES  
ADMINISTRATIVOS

## PACTO DIGITAL PARA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS:

### Adhesión al Pacto Digital para la Protección de las personas:

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, y su Fundación, FAGA, Fundación Andaluza de los Gestores Administrativos, declaran públicamente su compromiso con las personas a través del derecho fundamental a la protección de sus datos y su privacidad, tanto de sus colegiados, clientes, personal y de ciudadanos usuarios de sus servicios, con un uso responsable y ético de las tecnologías, para lo que promoverá desde su ámbito de actuación cuantas iniciativas posibiliten dicho objetivo.



**COMPROMISO POR LA RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO DIGITAL**, en el que se contienen las obligaciones específicas de las organizaciones en el ámbito digital y las responsabilidades en que podrán incurrir ante el eventual incumplimiento de las mismas, impulsando su difusión en el seno de su organización y ante terceros, para promover las condiciones adecuadas de convivencia desde el respeto a la privacidad en el entorno digital. [+ Información](#)

**DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN PRIVACIDAD PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIONES CON CANALES DE DIFUSIÓN PROPIOS.** [+ Información](#)

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, y su Fundación, FAGA, Fundación Andaluza de los Gestores Administrativos, asumen una serie de **COMPROMISOS** en favor de la protección de los datos personales y la privacidad, la innovación y la sostenibilidad:

- Difundir, en función de los medios disponibles, la información sobre el [Canal Prioritario](#) que ha puesto en marcha la Agencia Española de Protección de Datos para ayudar a la ciudadanía en los casos urgentes y graves de violencia digital, y a fomentar las buenas prácticas para evitar la violencia digital, que afecta mayoritariamente a las niñas y mujeres.
- Promover un entorno laboral libre de acoso, especialmente en el ámbito digital, oponiéndose frontalmente al uso y difusión de datos personales que supongan tratamientos ilícitos de datos que pudieran socavar el derecho a la privacidad de sus empleados y empleadas. Los principios de igualdad, dignidad, no discriminación y el derecho a la integridad física y moral son principios jurídicos universales, consagrados en la Constitución Española, que asigna a los poderes públicos la obligatoriedad de promover las condiciones necesarias para que la igualdad y no discriminación sean efectivas. Para ello, impulsará las [Recomendaciones de la AEPD para la prevención del acoso sexual digital en el ámbito laboral](#).

- Promover la innovación y la transformación digital desde un enfoque basado en los principios de la ética, la responsabilidad y la transparencia, en relación con aquellos productos y servicios que lleven a cabo tratamientos masivos de datos, tanto en el número de personas como en la extensión de los datos recogidos de cada persona, en especial los que incluyan Inteligencia Artificial (IA).
- Establecer directrices de teletrabajo que sean respetuosas con la privacidad, en particular de los propios empleados y empleadas, que garanticen la mínima intrusión en su esfera personal.
- Difundir, en su ámbito de actuación, en función de los medios disponibles, los recursos, que la AEPD ha puesto a disposición de los sectores público y privado y de la ciudadanía para ayudar a la sensibilización sobre el valor de la privacidad y la importancia del tratamiento de los datos personales, y garantizar su respeto.
- Impulsar campañas informativas, en función de los medios disponibles, destinadas a la formación y sensibilización en materia de privacidad y protección de datos personales, a fin de reducir las desigualdades en el ámbito digital ('brecha digital'), especialmente en los sectores más vulnerables de la población.
- Promover campañas de sensibilización digital a menores para lograr que éstos hagan un uso equilibrado y responsable de los dispositivos digitales y de los servicios de la sociedad de la información a fin de garantizar el adecuado desarrollo de su personalidad. Para prevenir los riesgos de un uso abusivo de los mismos, se ponen a disposición los recursos y materiales cuya relación se adjunta.
- Incorporar la protección de los datos personales a la hora de diseñar las políticas de sostenibilidad y responsabilidad social, incluyendo actuaciones orientadas específicamente a garantizar el cumplimiento de este derecho fundamental como activo de las organizaciones públicas y privadas y como elemento distintivo de la competitividad. En este sentido, se considera una buena práctica el hecho de incluir en los Principios de Negocio Responsable o el Código Ético de la compañía, la oposición categórica a cualquier práctica que sugiera conductas o prácticas de acoso laboral, sexual y por razón de discriminación también en el entorno digital (acoso digital o ciberacoso).

**Con objeto de dar cumplimiento de los compromisos del Pacto Digital, damos difusión a la siguiente información:**

**Recursos** de la Agencia Española de Protección de Datos a disposición de los sectores público y privado y de la ciudadanía para ayudar a la sensibilización sobre el valor de la privacidad y la importancia del tratamiento de los datos personales, y garantizar su respeto.

#### [RECURSOS AEPD](#)

